



GLOSARIO DE TÉRMINOS CULTURALES

Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud

Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial

Ministerio de Cultura y Juventud



PRIMERA EDICIÓN
Junio, 2020





GLOSARIO DE TÉRMINOS CULTURALES

Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial
Ministerio de Cultura y Juventud

PRIMERA EDICIÓN
Junio, 2020

Presentación

La gestión de la información estadística y la gestión basada en evidencia se han convertido en una prioridad del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) en los últimos años, especialmente a partir de la formulación e implementación de la Política Nacional de Derechos Culturales lanzada en 2013. Esta política exige al MCJ una serie de transformaciones en procura de una mayor participación y democracia cultural y de una visión de sostenibilidad que asuma la dimensión económica de la cultura, no solo en términos de bienes y servicios, sino del sustento de la propia política pública, del trabajo cultural y de las articulaciones intersectoriales y territoriales, indispensables para sustentar la producción cultural en un país de nuestra escala.

Inicialmente marcado por la generación de la Cuenta Satélite de Cultura y la Encuesta Nacional de Cultura, el proceso de fortalecimiento de la gestión de datos del MJC busca consolidar dos líneas de trabajo indispensables para incluir las dimensiones mencionadas. Una de ellas es la mejor caracterización de nuestro sector y sus formas de trabajo y organización. La segunda es el Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ), una iniciativa que da cuenta de la gestión de todas las instancias del Ministerio a través de los datos que reportan, y que promueve la toma de decisiones informada a partir de ellos.

El SIRACUJ es un proyecto pionero en el país, en cuyo marco se han realizado una serie de acciones como base fundamental para garantizar la calidad de la información que se registra y se publica. De este modo, se generaran capacidades y una cultura común de monitoreo y rendición de cuentas con datos en las diferentes instancias del Ministerio para, finalmente, fomentar el análisis de la información y entender nuestra cobertura y alcance en servicios culturales.

Esta labor se ha hecho desde una perspectiva humanista, en la que entendemos que cada dato es un instrumento que refleja, no solo números, sino personas, relaciones y procesos. Este entendimiento permite asociar el trabajo del SIRACUJ al valor público que debemos lograr con la inversión del Estado, donde se manifiesta el aporte de todos y todas las costarricenses.

Un componente de este proceso, ha sido la construcción colaborativa del Glosario de Términos Culturales. Se trata de un avance especialmente valioso porque, además de ser una herramienta técnica de utilidad en





diversos ámbitos, nos permite tener mayor claridad, precisión y confianza en la información que estamos reportando.

De este esfuerzo no solo se beneficia el Ministerio sino también el sector cultura en general, pues permite la estandarización y el debate de conceptos. Con ello este glosario contribuirá a alimentar la reflexión y el diálogo en torno a las actividades concretas que se realizan desde el sector, a su naturaleza y a su alcance. Conforme maduremos y sofisticemos nuestro uso de los datos y sigamos articulando nuestro quehacer con el de otros sectores, el proceso nos permitirá una rendición de cuentas cada vez más precisa, que facilite la comprensión del impacto y la centralidad de la cultura en el desarrollo de las personas, las comunidades y el país.

Sylvie Durán Salvatierra
Ministra de Cultura y Juventud
Junio del 2020

Agradecimientos

A la señora Ministra Sylvie Durán Salvatierra, por el respaldo al proceso.

Al Comité Editorial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por la revisión y aportes al documento.

A José Blanco Méndez y Natalia Rodríguez Zamora del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) por su acompañamiento.

Al personal de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial MCJ por sus aportes, especialmente a Lisette Madrigal Barquero, Ofelia Quirós Araya y Bianca Ramírez Zamora.

A las personas que participaron en las sesiones de trabajo para la definición de los diferentes términos del glosario:

Efrén Hernández Bonilla

Laura Sánchez Porras

Hugo Pineda Villegas

Ernesto Brenes Cordero

Irene Morales Kott

José Edwin Araya Alfaro

Priscilla Abarca Rodríguez

Sarita Rigg Brenes

Karol Montero Rony

Diego Orozco Varela

Sergio Sánchez Camacho

Carmen Garita Alvarado

Lovania Garmendia Bonilla

Marianella Protti Ramírez

Natalia Cedeño Vargas

Ana Rafaela Calderón Gamboa

A todas las personas que participaron en las sesiones de validación del Glosario tanto dentro como fuera del Área Central. Especial reconocimiento al personal de las regiones que nos brindó aportes importantes de acuerdo al trabajo que desarrollan.

A las personas que colaboraron con la revisión del documento en aspectos específicos:

Edwin Luna Monge

Hugo Pineda Villegas

Ana Xochilt Alarcón Zamora

Jonathan Gamboa Bolaños

Guadalupe Gutierrez Aragón

María José Chavarría Zamora

Yislen Delgado Hernández

Ada Acuña Castro

Carla Cordero Salazar

Rafaella Sánchez Mora

Por último, al Equipo Técnico del SIRACUJ, por buscar siempre el mejoramiento de la calidad de información que genera el Ministerio.

Paola Omodeo Cubero

Sylvia Mora Zamora

Gabriela Rodríguez Hernández

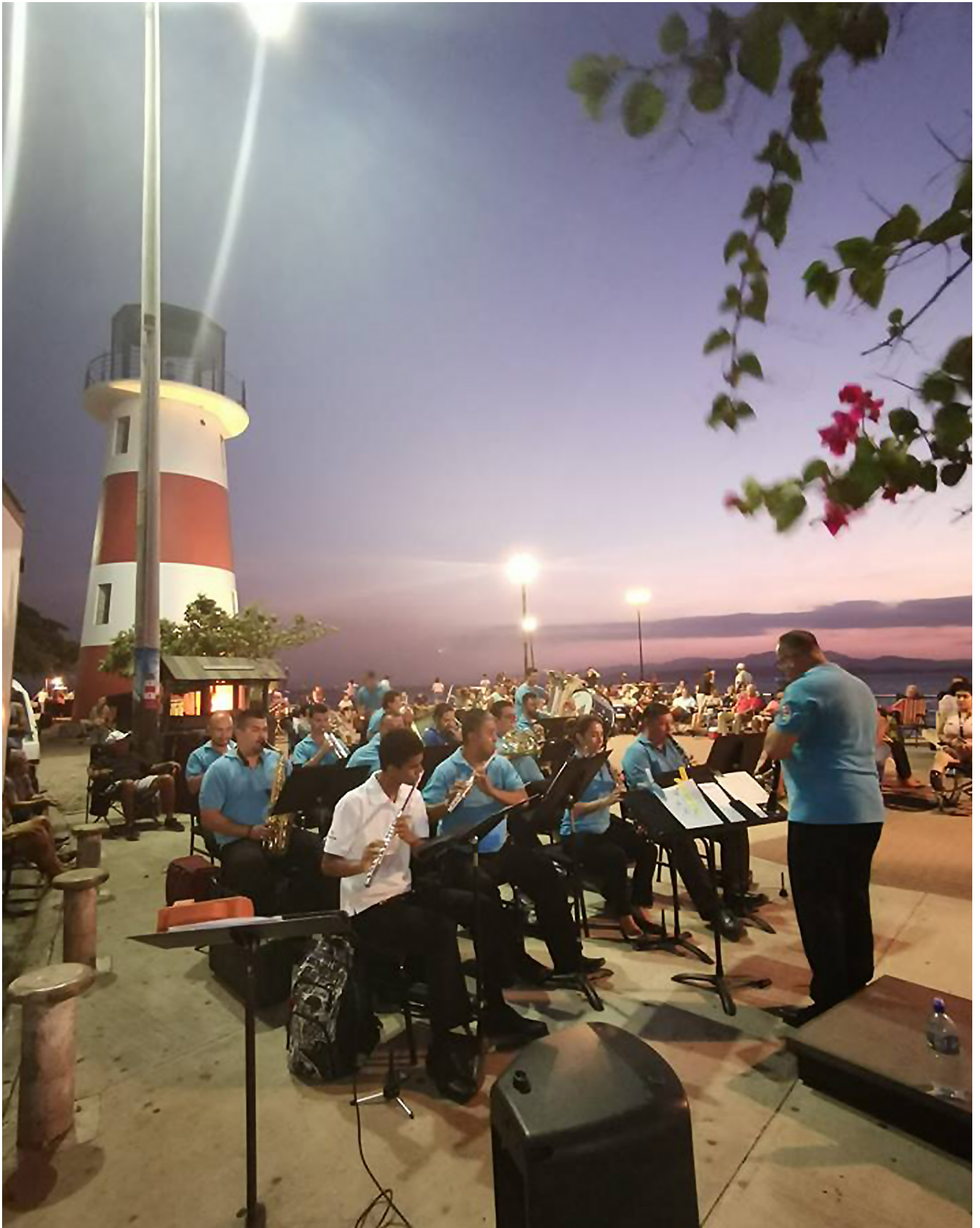
María José Guzmán Valverde

Olga Flores Cubero

Diseño y diagramación:

Fabián Ardón Acuña





Contenidos

Introducción	09
Glosario de términos culturales	10
Conceptos relacionados con eventos	10
Conceptos relacionados con actividades	11
Clasificación de actividades por lugar de realización	11
Clasificación de actividades por dominio cultural	11
Clasificación de actividades por tipo de implementación	14
Clasificación de actividades por nivel de responsabilidad institucional	20
Otros conceptos vinculados a la gestión cultural	22
Conceptos relacionados con personas atendidas	23
Atenciones en actividades de tipo: Oferta Artística, Actos Protocolarios y Recreativas	23
Atenciones en actividades de tipo: Incentivo Cultural	24
Atenciones en actividades de tipo: Formación, Capacitación y Acompañamiento	24
Otro tipo de atenciones	25
Conceptos sobre grupos poblacionales	27
Personas con discapacidad	27
Grupos de edad	28
Sexo	29
Conceptos sobre áreas geográficas	30
Estructura de la División Territorial Administrativa (DTA)	30
Codificación para las Regiones de Planificación	31
Territorios prioritarios	32
Anexos	34



Introducción

En este documento se encuentran algunos de los términos más utilizados dentro del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), los cuales han sido construidos mediante sesiones de trabajo con diferentes funcionarios y funcionarias; la creación conjunta se basó en el criterio de personas expertas y en la revisión bibliográfica de reglamentos, leyes, documentos oficiales, entre otros.

Este glosario nace ante la necesidad de homologar conceptos y entender de manera integral el significado de cada uno de estos términos por las 21 instancias que integran el Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Esta iniciativa permite generar informes estadísticos de calidad y ofrece una herramienta no solamente para las instancias involucradas sino también para investigadores e investigadoras del sector cultural.

Es importante resaltar que esta es la primera versión de este documento y que se encuentra en un proceso validación. En el año 2021 se espera contar con una segunda versión que constituya un documento más consolidado e incluya algunos apartados propios de cada sector cultural (música, cine, danza, teatro, entre otros).



Glosario de términos culturales

Conceptos relacionados con eventos y procesos

- **Evento:** Suceso importante y programado, de índole cultural, social, académica, artística deportiva o económica, que implica varias actividades con una duración de 10 días o menos. Ejemplos de eventos son las ferias, los festivales o las fiestas patronales.
- **Evento masivo:** Actividad abierta al público general cuyo objetivo principal es la programación y difusión de celebraciones culturales y artísticas, así como la programación de actividades que involucren el uso de montajes técnicos y operativos complejos. Se considera que estas personas se encontrarán bajo condiciones de aglomeración o hacinamiento, en espacios físicos abiertos o cerrados que, por sus características de sitio, estructurales y no estructurales, suponen o hacen suponer un escenario de riesgo o de amenaza que obligan a tomar medidas preventivas de control de uso del espacio y de la conducta humana¹.
- **Proceso:** Suceso importante y programado, de índole cultural, social, académica, artística, deportiva o económica, que implica varias actividades con una duración mayor a 10 días. Ejemplos de procesos son los que se realizan frecuentemente en los Centros Cívicos por la Paz.
- **Proceso de articulación:** Será entendido como un esfuerzo de, al menos tres instituciones articulando servicios, recursos y acciones con otros actores (locales, sociales, económicos) y que pueden ser distribuidos en fases de operación (diseño, planificación, implementación, evaluación) que culminen en un entregable territorial (eventos formativos, Festivales, recuperación de espacios públicos, encuentros ciudadanos, planes o estrategias locales, entre otras), lo anterior orientado al fortalecimiento de los factores protectores de las personas.

¹Poder Ejecutivo (2000). Decreto Ejecutivo 28643. Crea Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas. Recuperado de:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.asp?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=20317&nValor3=21625&strTipM=TC#ddown



Conceptos relacionados con actividades

- **Actividad:** Conjunto de acciones, operaciones y tareas que se realizan para lograr los objetivos y metas institucionales para las comunidades. En el anexo 1 encontrará el detalle metodológico para asignar un número identificador a cada una de las actividades realizadas.

¿Cómo se deben reportar las actividades según el público?

Si una misma actividad se desarrolla con diferentes públicos, debe considerarse como varias actividades por cada público en que se desarrolló.

- Si se desarrolla una misma actividad en varios turnos o días con el mismo público, debe considerarse como una sola actividad.
- Si se desarrollan diferentes actividades con el mismo público que puede elegir no participar en una u otra, debe considerarse como diferentes actividades.

Clasificación de actividades por lugar de realización

- **Actividad de extensión extramuros:** Actividad realizada fuera de la infraestructura de la institución, que incluye actividades itinerantes. Se realizan en diferentes espacios públicos y privados.
- **Actividad de extensión intramuros:** Actividad realizada dentro de la infraestructura de la institución pero que implica la gestión del personal para el traslado de personas al lugar. Incluye también aquellas actividades en las que a pesar de esta gestión se permite la participación o asistencia de otras personas por sus propios medios.

Clasificación de actividades por dominio cultural

- **Artes literarias:** Actividades que se realizan en torno a la literatura, la lectura y la creación literaria. Para efectos de este glosario entran en esta categoría todas aquellas actividades que buscan la promoción y fomento del gusto por la lectura, tales como recitales, clubes de lectura, hora del cuento y presentaciones de libros.

- **Artes visuales:** Actividades de promoción, visibilización y fomento de los lenguajes artísticos bidimensionales (pintura, dibujo, grabado, fotografía, mural, etc.), tridimensionales (escultura, instalación, cerámica, arte-objeto, ensamblaje, etc.) y otros medios (obras sonoras, performance, medios digitales, entre otros).
- **Artes en vivo:** Actividades que se caracterizan por la presencia simultánea de artistas (quienes presentan un espectáculo para ver y escuchar) y público (quienes accedieron a ver y escuchar el espectáculo). No contemplan los ensayos para las presentaciones. Incluye muchos modos de expresión artística: el teatro, la danza, el circo, el arte de la calle, el arte de las marionetas, la ópera, el teatro de calle, música en vivo, etc. Pueden responder a actividades con un período de un día o a temporadas que se refieren a períodos de tiempo mayor a un día, durante el cual se pone a disposición del público un conjunto o cartelera de oferta.
 - **Artes escénicas:** Presentaciones artísticas de danza, teatro, cuentacuentos, artes circenses, ópera y stand up, mimo, performance.
 - Puesta en escena: se refiere a la composición o distribución espacial de diversos elementos (dramaturgia, actores y actrices, vestuario, luces, sonido, escenografía) en un escenario con el objetivo de representar una historia ante un grupo de personas espectadoras. Una puesta en escena puede tener varias funciones.
 - Función: Cantidad de veces que se ejecuta frente al público un espectáculo y refiere más concretamente al período de ejecución de una puesta en escena durante un día y hora específica.
 - **Artes musicales:** Presentaciones musicales públicas ejecutadas por solistas, grupo de cámara, ensambles, entre otros.
 - Conciertos: Presentaciones musicales públicas ejecutadas por uno o varios ensambles, es decir, agrupaciones con 10 o más integrantes (orquesta, banda, camerata o coro).
 - Recitales: Presentaciones musicales públicas ejecutadas por solistas o grupo de cámara.
- **Artes audiovisuales e interactivas:** Actividades que involucran la exploración artística mediante lo visual (un video) y el audio (una canción), y la relación entre ellos para producir una nueva realidad o lenguaje. Ejemplos de arte visual son el cine abstracto, las instalaciones artísticas audiovisuales, los diarios audiovisuales, un videoclip, el video mapping y el videoarte. El arte audiovisual significa la integración e interrelación plena entre lo auditivo y lo visual.



- **Diseño:** Actividades que conllevan el desarrollo de un objeto que posee atributos funcionales, formales y simbólicos; o sea, trasciende su aspecto físico. Algunos de los atributos funcionales son su capacidad de fabricación y su comodidad al usarse, esto quiere decir, toda esa carga abstracta que lo familiarizan con la persona usuaria. Como atributos formales están el estilo, composición, forma, ritmo, color, texturas y ornamentación. El diseño lo permea todo, prueba de ello es que existe diseño vernáculo, gráfico, industrial, de producto, de moda y de accesorios, del espacio interno, interactivo, experiencial, del paisaje, entre otras especialidades; involucra un proceso multidisciplinario, creativo, complejo y diverso, que implica investigar, programar, proyectar, planificar, crear, ensayar y atiende las necesidades surgidas de la experiencia, las físicas, las emocionales y las culturales.
- **Manifestaciones culturales:** Actividades que tienen como característica particular contar con una trayectoria histórica con una transmisión de saberes y conocimientos por varias generaciones, y que corresponden a manifestaciones culturales del patrimonio inmaterial como los son: a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b) artes del espectáculo tradicionales; c) usos sociales, rituales y actos festivos; d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; e) técnicas artesanales tradicionales, tal como establece el Artículo N°2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO 2003).



Clasificación de actividades por tipo de implementación

- **Actividad de oferta artística:** se refiere a expresiones artísticas de diversa índole (presentaciones, encuentros, convivios).
- **Presentaciones artísticas:** Comprende aquellos espectáculos en los que un artista o grupo de artistas representan una obra o historia ante un grupo de espectadores y espectadoras en modalidad presencial o virtual.
 - Acto cultural: Es una presentación artística que se incluye en la agenda de un evento protocolario.
- **Exposiciones:** Exposición pública de contenidos culturales (objetos, documentos, textos, imágenes, audiovisuales, performance, instalaciones, entre otros) con fines educativos, divulgativos, artísticos o comerciales. Se incluyen exposiciones o muestras permanentes, temporales, itinerantes o virtuales.
- **Proyecciones audiovisuales:** Presentaciones públicas de largometrajes de ficción, documentales, animaciones y cortometrajes.
 - Cortometraje: Producción Cinematográfica o audiovisual con una duración desde menos de 1 minuto y máximo de 30 minutos. Tradicionalmente los cortometrajes se estrenan y se exhiben a través de festivales o pueden ir acompañados al inicio de la exhibición de un largometraje. Los cortometrajes pueden ser de ficción, documental, animación.
 - Mediometraje: Producción cinematográfica o audiovisual que de manera general tiene una duración mínima de 30 minutos y máxima de 60 minutos. Se localiza entre el largometraje y el cortometraje, por lo que su distribución y exhibición por lo general se ve acompañada de otra obra de mediometraje. Puede producirse en ficción, documental, animación o híbrido.
 - Largometraje: Producción cinematográfica o audiovisual que tiene una duración mayor a 60 minutos y sin límite. Los largometrajes pueden ser de ficción, documental, animación o híbrido.
 - Serie: Una serie audiovisual es una obra que por lo general se difunde en internet o en televisión, en entregas periódicas, manteniendo cada una de ellas una unidad y continuidad argumental o al menos temática con los episodios anteriores y posteriores. Puede constar de una o más temporadas, la duración estándar de las series para web es de 15 minutos, y para televisión de 26 o 52 minutos.
 - Documental: El documental es una expresión vivencial que captura la realidad por medio de sistemas tecnológicos audiovisuales





(imágenes y sonidos). El ojo de la persona documentalista capta aspectos de la realidad para mostrar con intencionalidad el mundo o las ideas que le rodean, en relación con el momento histórico, el ambiente y cualquier otro tema que sea de su interés. La organización y estructura de imágenes y sonidos (textos y entrevistas, musicalización, efectos, sonoros etc.), según el punto de vista de la persona autora, determina el tipo de documental.

- **Actividad de incentivo cultural:** Actividades que reconocen, visibilizan y fortalecen la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, a través de estímulos y sinergias con diferentes personas, de quienes hacen gestión cultural, organizaciones, redes, iniciativas colectivas y espacios socioculturales.
- **Concursos:** Competencias entre varias personas físicas o jurídicas para conseguir un premio o reconocimiento, no necesariamente económico.
- **Certámenes:** Competencias entre varias personas físicas o jurídicas para conseguir un premio o reconocimiento, no necesariamente económico. Tienen la particular de generar acciones de salvaguarda del patrimonio inmaterial y protección del patrimonio histórico-arquitectónico.
- **Fondos concursables:** Fondos económicos destinados por el MCJ y/o sus órganos desconcentrados, al financiamiento de proyectos o iniciativas culturales y artísticas presentados, gestionados y administrados por organizaciones y personas del sector cultural. Se respaldan en normas reglamentarias y/o legales y cuentan con un Jurado seleccionador responsable de la escogencia de los proyectos o iniciativas que se financiarán.

- **Actividad de formación, capacitación y acompañamiento:** cualquier acción dirigida a dotar, actualizar o perfeccionar los conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas. Estas actividades pueden estar dirigidas a personas individuales, grupos, agrupaciones u organizaciones. En el caso del trabajo realizado con las organizaciones socioculturales este tipo de actividades se realizan en el marco de un acompañamiento especializado de acuerdo a las características específicas de cada una de ellas:
 - **Curso:** Abarca toda acción formativa orientada a todo tipo de personas y en las que la actividad de enseñanza-aprendizaje comprende la interacción de una persona facilitadora y determinado número de participantes. Su duración depende de la cantidad, extensión y profundidad de los temas de estudio programados y existe un proceso de evaluación mediante diversas metodologías incluyendo la observación. Estos cursos son parte de una malla curricular establecida.
 - **Curso libre:** Son acciones formativas en las que la acción de enseñanza-aprendizaje se desarrolla en un ambiente esencialmente dinámico y práctico para la adquisición y desarrollo de conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas sobre un asunto, materia o procedimiento. Pueden considerarse actividades complementarias y puede involucrar o no una evaluación. Implica que se otorgue un certificado de aprovechamiento o constancia de participación.
 - **Taller:** Son acciones formativas en las que la acción de enseñanza aprendizaje se desarrolla en un ambiente esencialmente participativo, dinámico y práctico para la adquisición y desarrollo colectivo de conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas sobre un asunto, materia o procedimiento.
 - **Actividades especializadas:** Son acciones basadas en exposiciones a cargo de personas expertas o calificadas en determinado tema. Por su naturaleza, cuenta con una persona expositora y hay o no interacción con el público. Incluye charlas, clases maestras, conversatorios, foros, mesas redondas, paneles y conferencias (presenciales o virtuales).
 - **Eventos especializados:** Conjunto de ponencias debidamente organizadas en torno a un tema central y una agenda previamente definida. Incluye encuentros, congresos, seminarios y simposios.
 - **Visitas guiadas:** Visitas guiadas grupales o individuales, dirigidas por personal de las instituciones y que se basa en diversas temáticas tanto intra como extra muros (por ejemplo, recorridos



históricos). Pueden incluir un taller que debe ser registrado de forma separada a la visita.

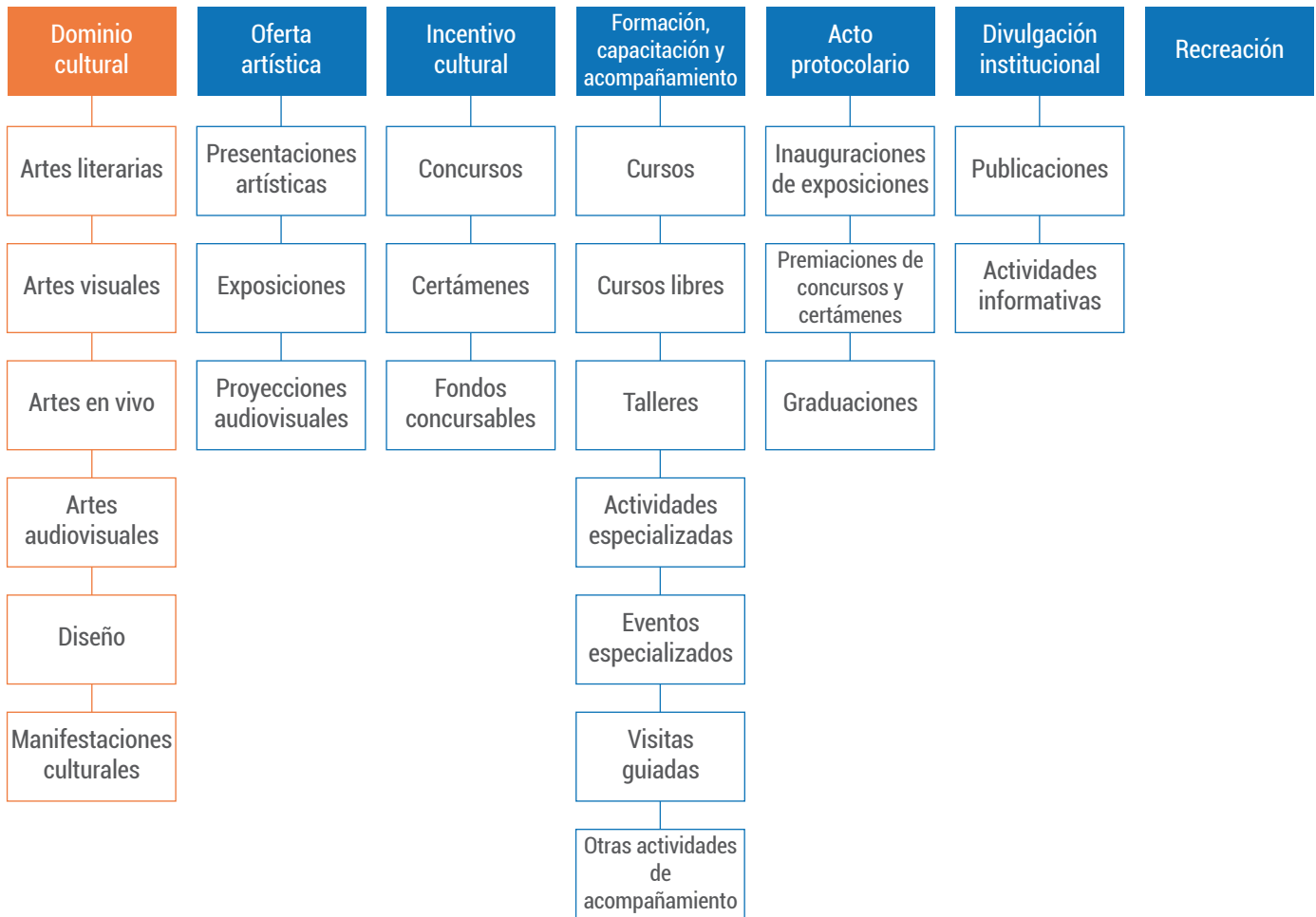
- **Otras actividades de acompañamiento:** Hace referencia a otras actividades no enlistadas anteriormente, que se realizan con las comunidades en el marco del acompañamiento que se hace a organizaciones socioculturales y diversos proyectos de fondos concursables.
- **Actividad de divulgación institucional:** Son acciones que tienen como propósito promover el accionar institucional. Incluye actividades informativas, publicaciones, entre otras. Estas acciones deben responder de manera obligatoria a la misión institucional.
 - **Publicaciones:** Libro, revista, periódico, boletín, catálogo, bibliografía nacional, videos, infográficos, entre otros, que ha sido publicado de forma impresa o digital, periódica o no periódica.
 - **Actividades informativas:** Son aquellas actividades en una sola vía en lógica de difusión de contenidos culturales o similares, entre ellas, pequeñas campañas en redes sociales para principalmente para celebrar efemérides.



- **Acto protocolario:** Son actividades oficiales, con participación de autoridades. Este tipo de actividades no son reportadas como parte de cumplimientos de metas institucionales. Abarca reuniones, graduaciones, inauguraciones de exposiciones, premiaciones, entre otros.
- **Inauguraciones de exposiciones:** Acto simbólico formal de apertura al público de una exhibición, en el que habitualmente algún responsable de la muestra o representante del museo da unas palabras o lleva a cabo alguna otra acción tras la cual se permite a las personas asistentes al acto recorrer la muestra. Puede o no realizarse el mismo día en que la exhibición se abre al público.
- **Premiaciones de concursos y certámenes:** Acto protocolario en la que se entregan los premios correspondientes a un concurso o certamen después de ser evaluadas las propuestas por un jurado calificador (criterio técnico de personas expertas). El premio hace referencia a la dotación económica que recibe la/s persona/s ganadora/s.
- **Graduaciones:** acto protocolario o ceremonia oficial de clausura en el que se otorgan los certificados a las personas que aprobaron o finalizaron un curso o un plan de estudios.
- **Actividad recreativa:** espacios de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre para entretenimiento, diversión o distracción en donde las personas se vinculan de forma voluntaria y según sus intereses, no media proceso evaluativo ni sumativo, sino que se adquieren competencias sociales y grupales relacionadas con socialización.



Imagen 1. Clasificación y subclasificación de las actividades



Fuente: Elaboración propia, mayo 2020.



Clasificación de actividades por nivel de responsabilidad institucional

- **Producción:** Todos los eventos que sean realizados y organizados en su totalidad por la institución. La responsabilidad logística, técnica, artístico-cultural, económica y programática recae sobre la entidad. Dentro de estas actividades pueden mediar donaciones, patrocinios y concesiones de derechos de autoría, de conformidad con la normativa vigente al efecto.
- **Donación:** La donación consiste en una liberalidad voluntaria, entre personas físicas y/o jurídicas, en la que una (llamada donante) realiza la disposición gratuita de uno o varios bienes de su propiedad o de los que por cualquier título esté facultado para disponer, a otra (llamada donataria), quien tiene la facultad de aceptarla o rechazarla, sin necesidad de entregar a cambio una contraprestación.
- **Patrocinio:** Acuerdo entre personas físicas y/o jurídicas, donde la primera (patrocinada) recibe de la segunda (patrocinadora), aportes en dinero y/o especie con el propósito de que este último anuncie su marca, imagen, slogan u otro, en las actividades o giro comercial realizado por la primera. Es una estrategia publicitaria en forma de convenio en la que ambas partes involucradas



reciben un beneficio. El patrocinio implica una publicidad en un determinado lugar, la persona propietaria del espacio permite que la publicidad sea colocada, a la vista de todas las personas espectadoras, clientes. Este tipo de publicidad tiene un impacto favorable en la persona consumidora, ya que para ésta es inevitable no sentirse atraída por la presencia de la marca en algún objeto que para ella es de preferencia. El patrocinio es común en los procesos de productos culturales y artísticos de los eventos masivos del CPAC.

- **Coproducción:** Eventos o actividades que requieren de la participación de otra(s) entidad(es) públicas y privadas. La responsabilidad logística, técnica, económica, de recursos artísticos, humanos y programáticos es compartida por la institución y esas otras entidades. Se formaliza mediante un instrumento legal denominado "Convenio de Coproducción" de acuerdo con el Reglamento de coproducciones (*Reglamento para las Coproducciones del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, sus Programas y sus Órganos Desconcentrados -N.º 30451-C-*) Eventualmente, una coproducción podría implicar una distribución de taquilla o un presupuesto de ejecución compartido.
- **Colaboración:** Acción institucional mediante la cual se facilita a una(s) entidad(es) públicas y privadas, un espacio o recurso para el desarrollo de un evento o actividad siempre y cuando los objetivos sean afines al interés cultural y social de la comunidad y del MCJ o sus órganos desconcentrados. No implica ningún aporte económico.
- **Articulación:** Eventos o actividades que requieren de la coordinación de dos o más entidades públicas o privadas, sin que medie un convenio, de acuerdo con el Reglamento de Coproducciones, a partir de la necesidad de desarrollar acciones interinstitucionales que potencien los recursos disponibles.
- **Alquiler:** Monto económico definido por la Administración, que debe cancelar cualquier entidad privada o pública al MCJ o a sus órganos desconcentrados, por hacer uso de los inmuebles o recursos que éstos poseen. Para utilizar esta figura, se requiere autorización legal expresa.
- **Canon:** Monto económico definido por la Administración que se cancela por concepto de gastos administrativos, derivados del préstamo en precario de un espacio propiedad del MCJ y/o sus órganos desconcentrados. Para esto se debe contar con regulación específica que lo faculte.

Otros conceptos vinculados a la gestión cultural

- **Fondos concursables:** Fondos económicos destinados por el MCJ y/o sus órganos desconcentrados, al financiamiento de proyectos o iniciativas culturales y artísticas presentados, gestionados y administrados por organizaciones y personas del sector cultural. Se respaldan en normas reglamentarias y/o legales y cuentan con un Jurado seleccionador responsable de la escogencia de los proyectos o iniciativas que se financiarán.
- **Proyecto:** Un proyecto es un conjunto de actividades que permiten obtener un producto o resultado específico por medio del cumplimiento o ejecución de objetivos. Debe contener siempre dos componentes fundamentales ser temporal y originalidad. El proyecto deberá contener en su versión documental como mínimo: justificación, objetivos generales y específicos, ubicación geográfica, descripción de beneficiarios, presupuesto, resultados esperados, indicadores, metas, cronogramas.
- **Iniciativa cultural:** Se define como una propuesta o postulación de trabajo de producción, investigación o intervención que puede ser artística o cultural que se encuentra en proceso o por desarrollar.
- **Expresión cultural:** son las expresiones resultantes de la creatividad de personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural, estas expresiones permiten a las comunidades, grupos y sociedades manifestar su originalidad, pluralidad y creatividad cultural. De igual manera, permiten evidenciar a través del tiempo y el espacio, la diversidad identitaria de los pueblos y las sociedades.



Conceptos relacionados con personas atendidas

De acuerdo al Manual Metodológico de Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo (IUCD), la participación cultural comprende tanto las prácticas que implican un consumo de bienes y servicios culturales como las actividades culturales realizadas en el seno de las comunidades que reflejan la calidad de su modo de vida, sus tradiciones y creencias. Comprende la asistencia a eventos de pago o gratuitos como ir a ver una película o asistir a un concierto, y también las actividades culturales no formales como la participación en eventos culturales comunitarios y en la producción artística de aficionados, o incluso actividades de la vida diaria como la lectura de un libro. Abarca las conductas culturales activas y pasivas, incluyendo así tanto a las personas que escuchan un concierto como a las que practican la música. Sobre la base de esta definición, los indicadores de la IUCD sobre la participación cultural tendrán en cuenta las siguientes actividades culturales:

- Asistencia a proyecciones de películas/salas de cine/festivales cinematográficos.
- Asistencia a representaciones teatrales o de danza.
- Asistencia espectáculos musicales en directo.
- Visitas a parques históricos o culturales y a sitios del patrimonio.
- Visitas a museos, galerías de arte y exposiciones de artesanía.
- Asistencia a festividades nacionales o locales.
- Participación en celebraciones comunitarias de eventos culturales o históricos.
- Participación en ceremonias, rituales y eventos comunitarios.

Atenciones en actividades de tipo: Oferta Artística, Actos Protocolarios y Recreativas

Asistentes: aquellas personas que disfrutan, de manera presencial, actividades artísticas, culturales, recreativas, protocolarias, de divulgación, entre otras. Existen dos alternativas de este concepto:

- Sí se ha desarrollado alguna metodología (por ejemplo: una encuesta formal) que permita la identificación de las personas de manera individual, se entenderá como asistentes aquellas personas

que estuvieron en el evento. Actualmente este término podrá ser empleado solamente por aquellas instituciones que apliquen la Metodología de Conteo de Eventos Culturales Masivos.

- En caso contrario, el concepto hace referencia a la cantidad de veces que una persona va a una actividad no siendo considerada como sinónimo de individual debido a que puede ir más de una vez a una misma actividad.

Aquellas personas que son artistas participantes de la actividad y en algún punto de la misma se convierten en espectadores podrán ser consideradas asistentes.

Atenciones en actividades de tipo: Incentivo Cultural

- **Contrapartes:** Puede ser individual o colectiva mediante la participación de personas físicas, jurídicas o colectivos cuyas propuestas son seleccionadas para la ejecución de propuestas e iniciativas culturales mediante fondos concursables.
- **Integrantes de contraparte:** Se contabilizan acá todas las personas que forman parte de la agrupación que desarrolla el proyecto seleccionado.
- **Participantes:** Cantidad de personas que participan activamente en algún certamen o concurso organizado directamente por las instancias del MCJ o en actividades realizadas en el marco de los proyectos seleccionados en fondos concursables.

Atenciones en actividades de tipo: Formación, Capacitación y Acompañamiento

- **Estudiantes:** Cantidad de personas que participan activamente en cursos regulares o cursos libres con el objetivo de actualizar o perfeccionar sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas.
- **Matrículas:** Inscripción de una persona en un servicio de formación y capacitación determinado. Una persona puede generar tantas matrículas como servicios matricule. Este concepto aplica para la mayoría de los servicios de capacitación y formación profesional. El número de matrículas, es el equivalente al número de inscripciones realizadas, lo que permite destacar que una persona puede participar más de una vez, estando registrada en más de un servicio durante el año.



- **Participantes:** Cantidad de personas que participan activamente en algún taller, actividad, evento especializado o visita guiada con el objetivo de actualizar o perfeccionar sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas.

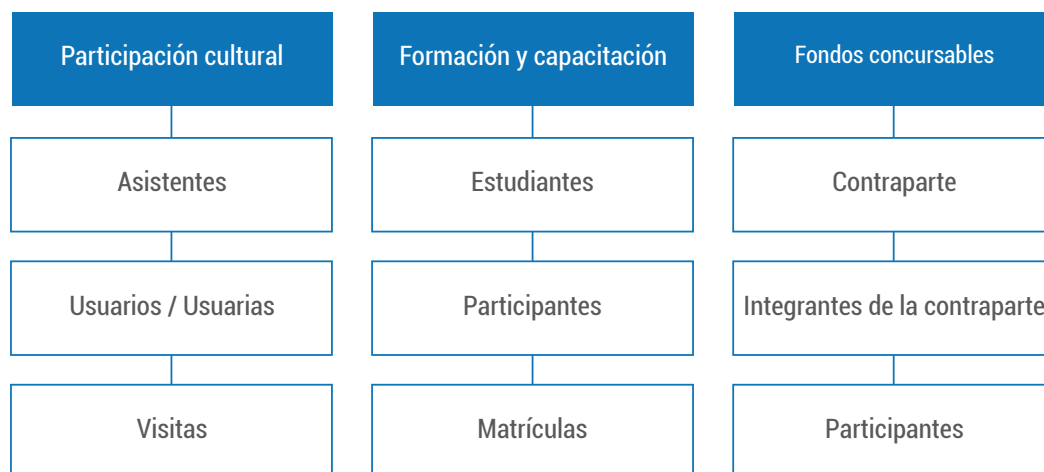
Otro tipo de atenciones

- **Usuarios/Usuaris:** Personas que solicitan algún servicio referido a acceso de bienes patrimoniales donde media el llenado de un formulario que permita su identificación.
- **Visitas:** Cantidad de personas que ingresa a un edificio o evento, sea en forma gratuita o mediando un pago, con el objeto o no de asistir de una o varias actividades programadas. Es importante denotar que para efectos de indicadores una misma persona puede realizar una visita y ser asistente de manera simultánea por lo que estos datos (visitas, número de personas usuarias y asistencias) no deben ser sumados.
- **Visitación:** Cantidad de visitas en el evento (Metodología de medición de eventos culturales masivos).
- **Participantes:** Cantidad de personas que participan activamente en algún taller, actividad o evento realizado por la agrupación que desarrolla la iniciativa seleccionada.



Imagen 2.

Clasificación de personas atendidas en los servicios que brinda el MCJ y sus instancias



Fuente: Elaboración propia, mayo 2020.

Formas virtuales

- **Asistentes virtuales:** aquellas personas que disfrutan a través de medios electrónicos de actividades artísticas, culturales, protocolarias, de divulgación, entre otras, tomando como referencia la cantidad de veces que una persona asiste a una actividad no siendo considerada como sinónimo de individual debido a que puede asistir más de una vez a una misma actividad. El conteo de asistentes se considera a partir de la reproducción en tiempo real de las actividades como por ejemplo visualización de transmisiones en vivo o acceso a exposiciones totalmente virtuales.
- **Participantes virtuales:** Cantidad de personas que participan activamente a través de medios tecnológicos en algún taller, actividad o evento especializado con el objetivo de actualizar o perfeccionar sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas. Un ejemplo es una conferencia en que las personas participan vía streaming.
- **Visitas virtuales:** Cantidad de personas que ingresan a través de medios tecnológicos a espacios del Ministerio o sus instancias. Las visitas pueden contarse a través de la reproducción de videos, el número de likes a publicaciones de interés o los hits en las páginas web.



Conceptos sobre grupos poblacionales

Personas con discapacidad

Discapacidad: es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con dificultades físicas o mentales y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás².

Personas con discapacidad: son aquellas personas que presentan restricción en su participación como producto de la interacción entre su condición de salud (enfermedad, trastorno o dificultad) y las barreras del entorno³. Para efectos específicos del Ministerio de Cultura y Juventud y las instituciones asociadas al mismo se realizará el recuento de estas personas a través de las siguientes opciones:

Consulta puntual en formularios individuales obligatorios para la obtención de un servicio: Si una persona manifiesta en al menos una de las siguientes preguntas no poder o tener mucha dificultad para ver, oír, caminar, realizar tareas de cuidado personal o comunicarse en la siguiente pregunta incluida en un formulario.

¿Tiene dificultad para...

	No puede hacerlo	Tiene mucha dificultad	Tienen alguna dificultad	No tiene dificultad
Ver, incluso si usa anteojos				
Oír, incluso si usa un dispositivo auditivo				
Caminar o subir escaleras				
Recordar o concentrarse				
Realizar tareas de cuidado personal (bañarse, vestirse)				
Comunicarse en su idioma habitual				

Autodefinición en hoja de asistencia o ingreso: Si una persona se autodefine con discapacidad en una hoja de asistencia o ingreso a alguno de los edificios.

Nombre	Identificación	Sexo		Edad	Condición de discapacidad		Tipo de visitante		Hora ingreso	Hora salida	Firma	Motivo de visita
		Hombre	Mujer		Sí	No	Nacion.	Extranj.				

Realización de actividades enfocadas en personas con discapacidad: Reporte de asistencia a una actividad desarrollada para personas con discapacidad como público meta.

² ONU (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado de: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

³ INEC (2018). Encuesta Nacional sobre Discapacidad. Recuperado de: <https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/reenadis2018.pdf>

Grupos de edad

Niño o niña: toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos, y adolescente a toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho. Ante la duda, prevalecerá la condición de adolescente frente a la una persona adulta y la de niño o niña frente a la de adolescente⁴.

Adolescente: Persona mayor de doce años y menor de dieciocho años de edad⁵.

Persona joven: Persona con edad comprendida entre los doce y treinta y cinco años, llámese adolescente, joven o persona adulta joven⁶.

Persona adulta: Toda persona mayor de treinta y cinco años, y menor de sesenta y cinco años.

Persona adulta mayor: Toda persona de sesenta y cinco años o más⁷.

Para efectos específicos del Ministerio de Cultura y Juventud y las instituciones asociadas al mismo se realizará el recuento de estas personas a través de las siguientes opciones:

Consulta puntual de la edad en formularios individuales obligatorios para la obtención de un servicio o en hoja de asistencia o ingreso.

Nombre	Identificación	Sexo		Edad	Condición de discapacidad		Tipo de visitante		Hora ingreso	Hora salida	Firma	Motivo de visita
		Hombre	Mujer		Sí	No	Nacion.	Extranj.				

⁴ Ley N°7739 (1998). Código de Niñez y Adolescencia (Modificaciones Ley 9001/11).

⁵ Ídem.

⁶ Ley N°8261 (2002). Ley General de la Persona Joven.

⁷ Ley N°7935 (2001). Ley Integral para la Persona Adulta Mayor.



Sexo

Sexo: Se refiere a unas diferencias biológicamente determinadas entre los cuerpos de los hombres y las mujeres.

Género: Diferencias sociales impuestas y relaciones aprendidas entre los hombres y las mujeres. Estas diferencias son cambiantes con el tiempo y presentan una gran variabilidad entre las diversas culturas y aun dentro de una misma cultura. Además, estas diferencias y relaciones se consideran una construcción social, y han sido aprendidas a través del proceso de socialización dado que son impuestas por la cultura.

Incorporación de la perspectiva de género: Es la adopción en la generación, integración, compilación, presentación y divulgación de estadísticas, de conceptos, clasificaciones, indicadores, cruces de variables, orientados a facilitar el estudio y análisis de las desigualdades socioeconómicas, ambientales y culturales entre mujeres y hombres, y que permite reducir las brechas persistentes en el ejercicio de derechos y el acceso a oportunidades paritarias entre mujeres y hombres.

Mujer: Se incluyen en esta categoría las personas que, de acuerdo a la percepción de quien registra los datos, son mujeres. Tal como se muestra a continuación en este documento, la excepción a esta regla se da en los momentos en que la misma persona se autodefine en formularios de inscripción y listas de asistencia.

Hombre: Se incluyen en esta categoría las personas que, de acuerdo a la percepción de quien registra los datos, son hombres. Tal como se muestra a continuación en este documento, la excepción a esta regla se da en los momentos en que la misma persona se autodefine en formularios de inscripción y listas de asistencia.

Para efectos específicos del Ministerio de Cultura y Juventud y las instituciones asociadas al mismo se realizará el recuento de estas personas a través de las siguientes opciones:

Consulta puntual de la edad en formularios individuales obligatorios para la obtención de un servicio o en hoja de asistencia o ingreso.

Nombre	Identificación	Sexo		Edad	Condición de discapacidad		Tipo de visitante		Hora ingreso	Hora salida	Firma	Motivo de visita
		Hombre	Mujer		Sí	No	Nacion.	Extranj.				

Realización de actividades enfocadas a público femenino y masculino como público meta: La asistencia a una actividad desarrollada para un grupo poblacional específico como público meta.

Contratación puntual para medición de eventos masivos: La asistencia a eventos culturales masivos contemplará el conteo de personas hombres, mujeres, niños y niñas, siguiendo lo establecido en el documento Metodología para el Censo de Eventos Culturales Masivos.

Conceptos sobre áreas geográficas

Provincia: un territorio geográfico con una población no menor al diez por ciento de la población total del país, y que por ley deben conservar al menos ese mismo porcentaje de población. Los límites geográficos serán acordados por el Instituto Geográfico Nacional, (IGN). Costa Rica tiene siete provincias: San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste, Puntarenas y Limón.

Cantón: son unidades territoriales con una población que representa al menos el uno por ciento de la población total del país, con algunas excepciones expresadas en la Ley. Un total de 81 cantones comprenden el territorio nacional, siendo estas áreas geográficas las de mayor importancia a nivel político, debido a que cada cantón dispone de un gobierno local para su gestión administrativa.

Distrito: son unidades con una población mínima del diez por ciento de la población total del respectivo cantón. El Poder Ejecutivo declarará, por acuerdo y recomendación de la Comisión Nacional de la División Territorial Administrativa, la creación de los distritos, indicando su cabecera, los poblados que los forman y sus límites detallados. Actualmente la división territorial comprende 481 distritos.

Estructura de la División Territorial Administrativa (DTA)

La clasificación de las áreas administrativas tiene una estructura de tres categorías identificadas por códigos numéricos (ver anexo 2); y su codificación dependerá del nivel de desagregación: un dígito para la provincia, tres dígitos para el cantón y dos dígitos para el distrito, los cuales conforman un "código DTA" de cinco dígitos; por ejemplo:

Unidad geográfica	Nombre	Código
Provincia	Alajuela	2
Cantón	Grecia	203
Distrito	Tacares	20305



Codificación para las Regiones de Planificación

La regionalización en el territorio nacional es designada por el Sistema Nacional de Planificación (SNP) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) de Costa Rica.

El país se encuentra dividido en seis regiones de planificación territorial⁸: Central, Chorotega, Pacífico Central, Brunca, Huetar Caribe, y Huetar Norte; las cuales están conformadas de la siguiente manera:

Región Central: de la provincia de San José, los cantones de San José, Escazú, Desamparados, Puriscal, Tarrazú, Aserrí, Mora, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Acosta, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Turrubares, Dota, Curridabat, León Cortés. De la provincia de Alajuela, los cantones de Alajuela (excepto el distrito de Sarapiquí), San Ramón (excepto el distrito de Peñas Blancas), Grecia (excepto el distrito de Río Cuarto), Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, Alfaro Ruiz, Valverde Vega. De la provincia de Heredia, los cantones de Heredia, Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo. De la provincia de Cartago, los cantones de Cartago, Paraíso, La Unión, Jiménez, Turrialba, Alvarado, Oreamuno, El Guarco.

Región Chorotega: de la provincia de Guanacaste los cantones de Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Carrillo, Cañas, Bagaces, Abangares, Tilarán, Nandayure, La Cruz y Hojancha.

Región Pacífico Central: de la provincia de Alajuela, los cantones de San Mateo y Orotina. De la provincia de Puntarenas, los cantones de Esparza, Aguirre, Parrita, Garabito, Montes de Oro, Puntarenas.

Región Brunca: de la provincia de Puntarenas, los cantones de Osa, Buenos Aires, Coto Brus, Corredores y Golfito. De la provincia de San José, el cantón Pérez Zeledón.

Región Huetar Caribe: de la provincia de Limón, los cantones de Limón, Pococí, Siquirres, Talamanca, Matina y Guácimo.

Región Huetar Norte: de la provincia Alajuela los cantones de San Carlos, Guatuso, Los Chiles y Upala; el distrito de San Isidro de Peñas Blancas del cantón de San Ramón, el distrito Río Cuarto del cantón de Grecia, y el distrito de Sarapiquí del Cantón de Alajuela. De la provincia de Heredia, el cantón de Sarapiquí.

⁸ Mediante Decreto Ejecutivo N°.16068-PLAN de 1985, y las modificaciones, el No. 18423-PLAN de 1986 y el No. 17299-PLAN de 1988.

⁹ Mediante el Decreto ejecutivo N° 37735-PLAN, Artículo 58.



Territorios prioritarios

Territorio prioritario: Corresponden a unidades administrativas (provincias, cantones o distritos) que son priorizados por las autoridades de gobierno para la atención de su población mediante los bienes y servicios de las instituciones gubernamentales. La selección o priorización de las unidades administrativas se realiza a partir de los datos proporcionados por los índices de pobreza, desarrollo humano y desarrollo social, tasas de desempleo y criminalidad u otros criterios definidos por cada sector de atención o enfoque de política pública.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP) 2019-2022 y bajo las áreas estratégicas de articulación y sectores, el Ministerio de Cultura y Juventud prioriza los territorios en dos vías: para el área estratégica Seguridad Humana con el criterio del Índice de Desarrollo Social y en el área estratégica Desarrollo Territorial con el criterio de Centros de Desarrollo Turístico y Centros de Distribución¹⁰ establecidos por el Instituto Costarricense de Turismo.

¹⁰ Centro de Desarrollo Turístico: Representa una porción del espacio turístico cuya concentración de atractivos de alta jerarquía, planta, equipamiento turístico y servicios en general, le permite atraer, de modo más o menos constante, corrientes turísticas que pernoctan al menos una noche y Centro de Distribución: Conglomerado urbano que sirve de base para visitar los atractivos incluidos en su radio de influencia. Corresponden a ciudades o poblados donde se concentran servicios generales de apoyo al turismo.



Al día de publicación de este glosario (viernes 20 de setiembre del 2019), los distritos prioritarios definidos por el Ministerio de Cultura y Juventud se encuentran establecidos en la Circular 601-300-2019 del día 26 de agosto del 2019 y son los siguientes:

Región	Provincia	Cantón	Distrito
Central	San José	Alajuelita	San Felipe
Central	San José	Desamparados	Los Guido
Central	San José	Curridabat	Tirrases
Central	San José	San José	Pavas
Central	San José	San José	Hatillo
Central	San José	Tibás	León XIII
Central	Alajuela	Alajuela	San José
Central	Cartago	La Unión	Río Azul
Central	Cartago	Cartago	San Nicolás
Central	Heredia	Heredia	San Francisco (Guararí)
Chorotega	Guanacaste	Liberia	Liberia
Chorotega	Guanacaste	Santa Cruz	Santa Cruz
Chorotega	Guanacaste	Nicoya	Nicoya
Chorotega	Guanacaste	Bagaces	Bagaces
Chorotega	Guanacaste	Cañas	Cañas
Pacífico Central	Puntarenas	Garabito	Jacó
Pacífico Central	Puntarenas	Puntarenas	Barranca
Pacífico Central	Puntarenas	Aguirre	Quepos
Huetar Caribe	Limón	Pococí	Guápiles
Huetar Caribe	Limón	Limón	Limón
Huetar Caribe	Limón	Siquirres	Siquirres
Huetar Norte	Alajuela	San Carlos	Aguas Zarcas
Huetar Norte	Alajuela	San Carlos	Ciudad Quesada
Brunca	San José	Pérez Zeledón	San Isidro
Brunca	Puntarenas	Golfito	Golfito

Anexo 1. identificador de actividades, proyectos, estudiantes, entre otros.

		-			-			-			-				
Código de la institución			Código de la unidad o sede			Año			Código del programa o proyecto				Consecutivo		Opcional

C	N	M	-	O	S	-	2	0	-	0	1	-	0	0	1	b
Código de la institución				Código de la unidad o sede			Año			Código del programa o proyecto				Consecutivo		Opcional

Observaciones importantes

- El código opcional se utiliza cuando se llevan a cabo dos o más actividades con un mismo público, esto permitirá visibilizar estos casos. Algunos ejemplos son los siguientes:
 - Una visita guiada con un taller (la visita tendría a al final, el taller tendrá b).
 - Una proyección audiovisual con un cineforo (la proyección tendría a al final, el cineforo tendrá b).
- Los códigos de programas o proyectos son definidos por las mismas instituciones y se recomienda enviar una comunicación formal interna para informar al personal como se manejará. Si la institución decide no utilizar estos dos dígitos para denotar algo en particular, podrán usar 00 para todo lo que incluyan en el SIRACUJ. Algunos ejemplos son:
 - Asignar 01 a consecutivos de estudiantes, 02 a consecutivos de actividades, 03 a consecutivos de ensambles...
 - Asignar 01 a actividades que responden a PND, 02 actividades que responden al POI...
 - Asignar 01 a producciones, 02 a coproducciones, 03 a alquileres...



3. Deberá existir coordinación entre las instancias que realizan en conjunto una misma actividad porque deben utilizar un solo identificador para la misma. Es importante aclarar que el uso de un identificador que inicie de forma distinta a la institución, NO tendrá implicaciones en los reportes ni en la rendición de cuentas institucional. En orden de jerarquía se propone lo siguiente:
 - a. Utilizar el identificador iniciando con la institución que lidera o realiza coordinación técnica de la actividad.
 - b. Utilizar el identificador del lugar donde se realiza la actividad.
 - c. Negociar entre las partes.

Códigos de instituciones (3 caracteres) y unidades o sedes (2 caracteres)

Institución	Sede o Unidad	Código
Dirección de Bandas	San José	DBC-SJ
	Alajuela	DBC-AL
	Heredia	DBC-HE
	Cartago	DBC-CA
	Guanacaste	DBC-GU
	Puntarenas	DBC-PU
	Limón	DBC-LI
	Dirección General	DBC-DG
Centro de Producción Artística y Cultural	Producciones y coproducciones	CPA-PC
Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural	Área de Conservación del Patrimonio Arquitectónico	CPC-AQ
	Área de Educación y Divulgación	CPC-ED
	Área de Patrimonio Cultural Inmaterial	CPC-PI
Dirección de Cultura	Declaratorias	DCU-DE
	Becas Taller	DCU-BT
	Puntos de Cultura	DCU-PC
	Capacitación Gestión Cultural	DCU-CG
	Oficina de Gestión Cultural en Zona Sur	DCU-ZS
	Oficina de Gestión Cultural en Zona Norte	DCU-ZN
	Oficina de Gestión Cultural en Guanacaste	DCU-GU
	Oficina de Gestión Cultural en Puntarenas	DCU-PU
	Oficina de Gestión Cultural en Caribe Norte	DCU-CN
	Oficina de Gestión Cultural en Caribe Sur	DCU-CS
	Oficina de Gestión Cultural en San José	DCU-SJ
	Oficina de Gestión Cultural en Heredia	DCU-HE
	Oficina de Gestión Cultural en Cartago	DCU-CA
	Oficina de Gestión Cultural en Alajuela	DCU-AL
	Casa de la Cultura Pococi	DCU-CP
	Casa de la Cultura Alfredo Gonzalez Flores	DCU-CH
	Centro de la Cultura Cartaginesa	DCU-CC
Centro Alajuelense de la Cultura	DCU-CA	
DC en Centro Cívico por la Paz Santa Cruz	DCU-ZG	
DC en Centro Cívico por la Paz Guararí	DCU-ZH	
DC en Centro Cívico por la Paz Aguas Zarcas	DCU-ZA	

Institución	Sede o Unidad	Código
	DC en Centro Cívico por la Paz Cartago	DCU-ZC
	DC en Centro Cívico por la Paz Garabito	DCU-ZP
Sistema Nacional de Bibliotecas	Bibliobús	SNB-BB
	Biblioteca Nacional	SNB-BN
	Biblioteca Pública de Aguas Zarcas, Centro Cívico por la Paz	SNB-AZ
	Biblioteca Pública de Alajuela	SNB-AL
	Biblioteca Pública de Aserrí	SNB-AS
	Biblioteca Pública de Atenas	SNB-AT
	Biblioteca Pública de Bagaces	SNB-BA
	Biblioteca Pública de Cañas	SNB-CS
	Biblioteca Pública de Cartago, Centro Cívico por la Paz	SNB-CA
	Biblioteca Pública de Chilamate	SNB-CH
	Biblioteca Pública de Ciudad Colón	SNB-CC
	Biblioteca Pública de Ciudad Quesada	SNB-CQ
	Biblioteca Pública de Cot	SNB-CO
	Biblioteca Pública de Curridabat	SNB-CU
	Biblioteca Pública de Desamparados	SNB-DE
	Biblioteca Pública de Esparza	SNB-ES
	Biblioteca Pública de Filadelfia	SNB-FI
	Biblioteca Pública de Garabito, Centro Cívico por la Paz	SNB-GA
	Biblioteca Pública de Goicoechea	SNB-GO
	Biblioteca Pública de Golfito	SNB-GL
	Biblioteca Pública de Grecia	SNB-GR
	Biblioteca Pública de Guararí, Centro Cívico por la Paz Heredia	SNB-GU
	Biblioteca Pública de Hatillo	SNB-HA
	Biblioteca Pública de Heredia	SNB-HE
	Biblioteca Pública de Hojancha	SNB-HO
	Biblioteca Pública de Jicaral	SNB-JI
	Biblioteca Pública de Juan Viñas	SNB-JV
	Biblioteca Pública de La Capri, Centro Cívico por la Paz Desamparados	SNB-CP
	Biblioteca Pública de La Cruz	SNB-LC
	Biblioteca Pública de Liberia	SNB-LI
	Biblioteca Pública de Limón	SNB-LM
	Biblioteca Pública de Matina	SNB-MA
	Biblioteca Pública de Montes de Oca	SNB-MO
	Biblioteca Pública de Moravia	SNB-MR
	Biblioteca Pública de Naranjo	SNB-NA
	Biblioteca Pública de Nicoya	SNB-NI
	Biblioteca Pública de Nosara	SNB-NO
	Biblioteca Pública de Palmares	SNB-PA
	Biblioteca Pública de Paracito	SNB-PR
	Biblioteca Pública de Paraíso	SNB-PS
	Biblioteca Pública de Pérez Zeledón	SNB-PZ
	Biblioteca Pública de Pital	SNB-PI
	Biblioteca Pública de Puntarenas	SNB-PU
	Biblioteca Pública de Puriscal	SNB-PR
	Biblioteca Pública de San Gabriel de Aserrí	SNB-SG
	Biblioteca Pública de San Joaquín	SNB-SJ
	Biblioteca Pública de San Mateo	SNB-SM
	Biblioteca Pública de San Pablo de Heredia	SNB-SP



Institución	Sede o Unidad	Código
	Biblioteca Pública de San Pedro de Poás	SNB-PP
	Biblioteca Pública de San Rafael de Poás	SNB-RP
	Biblioteca Pública de San Ramón	SNB-SR
	Biblioteca Pública de Santa Ana	SNB-SA
	Biblioteca Pública de Santa Bárbara	SNB-SB
	Biblioteca Pública de Santa Cruz, Centro Cívico por la Paz	SNB-SC
	Biblioteca Pública de Sarchí Valverde Vega	SNB-VV
	Biblioteca Pública de Siquirres	SNB-SI
	Biblioteca Pública de Tarrazú	SNB-TR
	Biblioteca Pública de Tibás	SNB-TI
	Biblioteca Pública de Tilarán	SNB-TL
	Biblioteca Pública de Tres Ríos	SNB-TR
	Biblioteca Pública de Turrialba	SNB-TU
	Biblioteca Pública de Upala	SNB-UP
	Biblioteca Pública de Zaragoza	SNB-ZA
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	Extensión Cultural	CDC-EC
	Preámbulo	CDC-PR
	Preámbulo Gira	CDC-PG
	Fauno	CDC-FA
	CR-FIC	CDC-FI
Teatro Popular Melico Salazar	Teatro Melico	TMS-TM
	PROARTES	TMS-PR
	Iberescena	TMS-IB
	Compañía Nacional de Teatro	TMS-CT
	Compañía Nacional de Danza	TMS-CD
	Taller Nacional de Teatro	TMS-TT
	Taller Nacional de Danza	TMS-TD
	TPMS en Centro Cívico por la Paz Santa Cruz	TMS-ZG
	TPMS en Centro Cívico por la Paz Guararí	TMS-ZH
	TPMS en Centro Cívico por la Paz Aguas Zarcas	TMS-ZA
	TPMS en Centro Cívico por la Paz Cartago	TMS-ZC
	TPMS en Centro Cívico por la Paz Garabito	TMS-ZP
Sistema Nacional de Educación Musical	Parque La Libertad	SEM-PL
	Frailles	SEM-FR
	Mata de Plátano	SEM-MP
	Acosta	SEM-AC
	Pavas	SEM-PV
	León XIII	SEM-LX
	Alajuela	SEM-AL
	Grecia	SEM-GR
	San Ramón	SEM-SR
	Platanar	SEM-PN
	Aguas Zarcas	SEM-AZ
	Liberia	SEM-LB
	Nicoya	SEM-NI
	Puntarenas	SEM-PU
	Quepos	SEM-QP
	San Vito	SEM-SV
	Pococí	SEM-PO
	Guácimo	SEM-GC

Institución	Sede o Unidad	Código
	Limón	SEM-LM
	Siquirres	SEM-SQ
	Oreamuno	SEM-OR
	Fomento	SEM-FO
	Vida estudiantil	SEM-VE
	Programas especiales	SEM-PE
Dirección General del Archivo Nacional	Archivo Notarial	DAN-AN
	Archivo Intermedio	DAN-AI
	Archivo Histórico	DAN-AH
	Biblioteca Especializada	DAN-BE
	Proyección institucional	DAN-PI
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer		CJF-DG
Teatro Nacional	Participación Cultural	TNC-PC
	Operaciones y Servicios	TNC-PA
Centro Nacional de la Música	Orquesta Sinfónica	CNM-OS
	Instituto Nacional de la Música	CNM-IN
	Compañía Lírica Nacional	CNM-CL
	Coro Sinfónico	CNM-CS
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	Unidad de Participación	CPJ-PA
	Unidad de Políticas Públicas	CPJ-PP
	Unidad de Investigación	CPJ-IN
	CPJ en Centro Cívico por la Paz Santa Cruz	CPJ-ZG
	CPJ en Centro Cívico por la Paz Guararí	CPJ-ZH
	CPJ en Centro Cívico por la Paz Aguas Zarcas	CPJ-ZA
	CPJ en Centro Cívico por la Paz Cartago	CPJ-ZC
	CPJ en Centro Cívico por la Paz Garabito	CPJ-ZP
Parque Metropolitano La Libertad	Eje Ambiental	PLL-AM
	Eje Artístico	PLL-AR
	Eje Emprender	PLL-EM
	Eje Promoción y Desarrollo Comunitario	PLL-PD
Museo de Arte Costarricense	Educación	MAC-ED
	Escuela Casa del Artista	MAC-EC
	ECA en Centro Cívico por la Paz Santa Cruz	MAC-ZG
	ECA en Centro Cívico por la Paz Guararí	MAC-ZH
	ECA en Centro Cívico por la Paz Aguas Zarcas	MAC-ZA
	ECA en Centro Cívico por la Paz Cartago	MAC-ZC
	ECA en Centro Cívico por la Paz Garabito	MAC-ZP
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	Educación	MDC-ED
Museo Nacional de Costa Rica	Proyección Museológica	MNC-PM
	Antropología e Historia	MNC-AH
	Historia Natural	MNC-HN
	Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6	MNC-F6
	Protección del Patrimonio Cultural	MNC-PP
	Museos Regionales y Comunitarios	MNC-MR
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	Educación	MJS-ED
Museo Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia	Educación	MCG-ED
Casa de la Cultura de Puntarenas		CCP-DG
Colegio de Cota Rica		CCR-DG



Anexo 2. Lista de provincias y cantones de Costa Rica

Provincia	ID Cantón	Cantón	ID Distrito	Distrito
San José	101	San José	10101	Carmen
San José	101	San José	10102	Merced
San José	101	San José	10103	Hospital
San José	101	San José	10104	Catedral
San José	101	San José	10105	Zapote
San José	101	San José	10106	San Francisco de Dos Ríos
San José	101	San José	10107	Uruca
San José	101	San José	10108	Mata Redonda
San José	101	San José	10109	Pavas
San José	101	San José	10110	Hatillo
San José	101	San José	10111	San Sebastián
San José	102	Escazú	10201	Escazú
San José	102	Escazú	10202	San Antonio
San José	102	Escazú	10203	San Rafael
San José	103	Desamparados	10301	Desamparados
San José	103	Desamparados	10302	San Miguel
San José	103	Desamparados	10303	San Juan de Dios
San José	103	Desamparados	10304	San Rafael Arriba
San José	103	Desamparados	10305	San Antonio
San José	103	Desamparados	10306	Frailles
San José	103	Desamparados	10307	Patarrá
San José	103	Desamparados	10308	San Cristóbal
San José	103	Desamparados	10309	Rosario
San José	103	Desamparados	10310	Damas
San José	103	Desamparados	10311	San Rafael Abajo
San José	103	Desamparados	10312	Gravilias
San José	103	Desamparados	10313	Los Guido
San José	104	Puriscal	10401	Santiago
San José	104	Puriscal	10402	Mercedes Sur
San José	104	Puriscal	10403	Barbacoas
San José	104	Puriscal	10404	Grifo Alto
San José	104	Puriscal	10405	San Rafael
San José	104	Puriscal	10406	Candelaria
San José	104	Puriscal	10407	Desamparaditos
San José	104	Puriscal	10408	San Antonio
San José	104	Puriscal	10409	Chires
San José	105	Tarrazú	10501	San Marcos
San José	105	Tarrazú	10502	San Lorenzo
San José	105	Tarrazú	10503	San Carlos
San José	106	Aserri	10601	Aserri
San José	106	Aserri	10602	Tarbaca
San José	106	Aserri	10603	Vuelta de Jorco
San José	106	Aserri	10604	San Gabriel
San José	106	Aserri	10605	Legua
San José	106	Aserri	10606	Monterrey
San José	106	Aserri	10607	Salitrillos
San José	107	Mora	10701	Colón
San José	107	Mora	10702	Guayabo
San José	107	Mora	10703	Tabarcia

Provincia	ID Cantón	Cantón	ID Distrito	Distrito
San José	107	Mora	10704	Piedras Negras
San José	107	Mora	10705	Picagres
San José	107	Mora	10706	Jarís
San José	107	Mora	10707	Quitirrisí
San José	108	Goicoechea	10801	Guadalupe
San José	108	Goicoechea	10802	San Francisco
San José	108	Goicoechea	10803	Calle Blancos
San José	108	Goicoechea	10804	Mata de Plátano
San José	108	Goicoechea	10805	Ipís
San José	108	Goicoechea	10806	Rancho Redondo
San José	108	Goicoechea	10807	Purrál
San José	109	Santa Ana	10901	Santa Ana
San José	109	Santa Ana	10902	Salitral
San José	109	Santa Ana	10903	Pozos
San José	109	Santa Ana	10904	Uruca
San José	109	Santa Ana	10905	Piedades
San José	109	Santa Ana	10906	Brasil
San José	110	Alajuelita	11001	Alajuelita
San José	110	Alajuelita	11002	San Josecito
San José	110	Alajuelita	11003	San Antonio
San José	110	Alajuelita	11004	Concepción
San José	110	Alajuelita	11005	San Felipe
San José	111	Vázquez de Coronado	11101	San Isidro
San José	111	Vázquez de Coronado	11102	San Rafael
San José	111	Vázquez de Coronado	11103	Dulce Nombre de Jesús
San José	111	Vázquez de Coronado	11104	Patalillo
San José	111	Vázquez de Coronado	11105	Cascajal
San José	112	Acosta	11201	San Ignacio
San José	112	Acosta	11202	Guaitil
San José	112	Acosta	11203	Palmichal
San José	112	Acosta	11204	Cangrejal
San José	112	Acosta	11205	Sabanillas
San José	113	Tibás	11301	San Juan
San José	113	Tibás	11302	Cinco Esquinas
San José	113	Tibás	11303	Anselmo Llorente
San José	113	Tibás	11304	León XIII
San José	113	Tibás	11305	Colima
San José	114	Moravia	11401	San Vicente
San José	114	Moravia	11402	San Jerónimo
San José	114	Moravia	11403	La Trinidad
San José	115	Montes de Oca	11501	San Pedro
San José	115	Montes de Oca	11502	Sabanilla
San José	115	Montes de Oca	11503	Mercedes
San José	115	Montes de Oca	11504	San Rafael
San José	116	Turrubares	11601	San Pablo
San José	116	Turrubares	11602	San Pedro
San José	116	Turrubares	11603	San Juan de Mata
San José	116	Turrubares	11604	San Luis
San José	116	Turrubares	11605	Carara
San José	117	Dota	11701	Santa María



Provincia	ID Cantón	Cantón	ID Distrito	Distrito
San José	117	Dota	11702	Jardín
San José	117	Dota	11703	Copey
San José	118	Curridabat	11801	Curridabat
San José	118	Curridabat	11802	Granadilla
San José	118	Curridabat	11803	Sánchez
San José	118	Curridabat	11804	Tirrasas
San José	119	Pérez Zeledón	11901	San Isidro de El General
San José	119	Pérez Zeledón	11902	General
San José	119	Pérez Zeledón	11903	Daniel Flores
San José	119	Pérez Zeledón	11904	Rivas
San José	119	Pérez Zeledón	11905	San Pedro
San José	119	Pérez Zeledón	11906	Platanares
San José	119	Pérez Zeledón	11907	Pejibaye
San José	119	Pérez Zeledón	11908	Cajón
San José	119	Pérez Zeledón	11909	Barú
San José	119	Pérez Zeledón	11910	Río Nuevo
San José	119	Pérez Zeledón	11911	Páramo
San José	119	Pérez Zeledón	11912	La Amistad
San José	120	León Cortés	12001	San Pablo
San José	120	León Cortés	12002	San Andrés
San José	120	León Cortés	12003	Llano Bonito
San José	120	León Cortés	12004	San Isidro
San José	120	León Cortés	12005	Santa Cruz
San José	120	León Cortés	12006	San Antonio
Alajuela	201	Alajuela	20101	Alajuela
Alajuela	201	Alajuela	20102	San José
Alajuela	201	Alajuela	20103	Carrizal
Alajuela	201	Alajuela	20104	San Antonio
Alajuela	201	Alajuela	20105	Guácima
Alajuela	201	Alajuela	20106	San Isidro
Alajuela	201	Alajuela	20107	Sabanilla
Alajuela	201	Alajuela	20108	San Rafael
Alajuela	201	Alajuela	20109	Río Segundo
Alajuela	201	Alajuela	20110	Desamparados
Alajuela	201	Alajuela	20111	Turrúcares
Alajuela	201	Alajuela	20112	Tambor
Alajuela	201	Alajuela	20113	La Garita
Alajuela	201	Alajuela	20114	Sarapiquí
Alajuela	202	San Ramón	20201	San Ramón
Alajuela	202	San Ramón	20202	Santiago
Alajuela	202	San Ramón	20203	San Juan
Alajuela	202	San Ramón	20204	Piedades Norte
Alajuela	202	San Ramón	20205	Piedades Sur
Alajuela	202	San Ramón	20206	San Rafael
Alajuela	202	San Ramón	20207	San Isidro
Alajuela	202	San Ramón	20208	Ángeles
Alajuela	202	San Ramón	20209	Alfaro
Alajuela	202	San Ramón	20210	Volio
Alajuela	202	San Ramón	20211	Concepción
Alajuela	202	San Ramón	20212	Zapotal

Provincia	ID Cantón	Cantón	ID Distrito	Distrito
Alajuela	202	San Ramón	20213	Peñas Blancas
Alajuela	203	Grecia	20301	Grecia
Alajuela	203	Grecia	20302	San Isidro
Alajuela	203	Grecia	20303	San José
Alajuela	203	Grecia	20304	San Roque
Alajuela	203	Grecia	20305	Tacares
Alajuela	203	Grecia	20306	Río Cuarto
Alajuela	203	Grecia	20307	Puente de Piedra
Alajuela	203	Grecia	20308	Bolívar
Alajuela	204	San Mateo	20401	San Mateo
Alajuela	204	San Mateo	20402	Desmonte
Alajuela	204	San Mateo	20403	Jesús María
Alajuela	204	San Mateo	20404	Labrador
Alajuela	205	Atenas	20501	Atenas
Alajuela	205	Atenas	20502	Jesús
Alajuela	205	Atenas	20503	Mercedes
Alajuela	205	Atenas	20504	San Isidro
Alajuela	205	Atenas	20505	Concepción
Alajuela	205	Atenas	20506	San José
Alajuela	205	Atenas	20507	Santa Eulalia
Alajuela	205	Atenas	20508	Escobal
Alajuela	206	Naranjo	20601	Naranjo
Alajuela	206	Naranjo	20602	San Miguel
Alajuela	206	Naranjo	20603	San José
Alajuela	206	Naranjo	20604	Cirrí Sur
Alajuela	206	Naranjo	20605	San Jerónimo
Alajuela	206	Naranjo	20606	San Juan
Alajuela	206	Naranjo	20607	Rosario
Alajuela	206	Naranjo	20608	Palmitos
Alajuela	207	Palmares	20701	Palmares
Alajuela	207	Palmares	20702	Zaragoza
Alajuela	207	Palmares	20703	Buenos Aires
Alajuela	207	Palmares	20704	Santiago
Alajuela	207	Palmares	20705	Candelaria
Alajuela	207	Palmares	20706	Esquipulas
Alajuela	207	Palmares	20707	Granja
Alajuela	208	Poás	20801	San Pedro
Alajuela	208	Poás	20802	San Juan
Alajuela	208	Poás	20803	San Rafael
Alajuela	208	Poás	20804	Carrillos
Alajuela	208	Poás	20805	Sabana Redonda
Alajuela	209	Orotina	20901	Orotina
Alajuela	209	Orotina	20902	Mastate
Alajuela	209	Orotina	20903	Hacienda Vieja
Alajuela	209	Orotina	20904	Coyolar
Alajuela	209	Orotina	20905	Ceiba
Alajuela	210	San Carlos	21001	Quesada
Alajuela	210	San Carlos	21002	Florencia
Alajuela	210	San Carlos	21003	Buenavista
Alajuela	210	San Carlos	21004	Aguas Zarcas



Provincia	ID Cantón	Cantón	ID Distrito	Distrito
Alajuela	210	San Carlos	21005	Venecia
Alajuela	210	San Carlos	21006	Pital
Alajuela	210	San Carlos	21007	Fortuna
Alajuela	210	San Carlos	21008	Tigra
Alajuela	210	San Carlos	21009	Palmera
Alajuela	210	San Carlos	21010	Venado
Alajuela	210	San Carlos	21011	Cutris
Alajuela	210	San Carlos	21012	Monterrey
Alajuela	210	San Carlos	21013	Pocosol
Alajuela	211	Zarcero	21101	Zarcero
Alajuela	211	Zarcero	21102	Laguna
Alajuela	211	Zarcero	21103	Tapezco
Alajuela	211	Zarcero	21104	Guadalupe
Alajuela	211	Zarcero	21105	Palmira
Alajuela	211	Zarcero	21106	Zapote
Alajuela	211	Zarcero	21107	Brisas
Alajuela	212	Valverde Vega	21201	Sarchí Norte
Alajuela	212	Valverde Vega	21202	Sarchí Sur
Alajuela	212	Valverde Vega	21203	Toro Amarillo
Alajuela	212	Valverde Vega	21204	San Pedro
Alajuela	212	Valverde Vega	21205	Rodríguez
Alajuela	213	Upala	21301	Upala
Alajuela	213	Upala	21302	Aguas Claras
Alajuela	213	Upala	21303	San José (Pizote)
Alajuela	213	Upala	21304	Bijagua
Alajuela	213	Upala	21305	Delicias
Alajuela	213	Upala	21306	Dos Ríos
Alajuela	213	Upala	21307	Yolillal
Alajuela	213	Upala	21308	Canalete
Alajuela	214	Los Chiles	21401	Los Chiles
Alajuela	214	Los Chiles	21402	Caño Negro
Alajuela	214	Los Chiles	21403	El Amparo
Alajuela	214	Los Chiles	21404	San Jorge
Alajuela	215	Guatuso	21501	San Rafael
Alajuela	215	Guatuso	21502	Buenavista
Alajuela	215	Guatuso	21503	Cote
Alajuela	215	Guatuso	21504	Katira
Cartago	301	Cartago	30101	Oriental
Cartago	301	Cartago	30102	Occidental
Cartago	301	Cartago	30103	Carmen
Cartago	301	Cartago	30104	San Nicolás
Cartago	301	Cartago	30105	Aguacaliente (San Francisco)
Cartago	301	Cartago	30106	Guadalupe (Arenilla)
Cartago	301	Cartago	30107	Corralillo
Cartago	301	Cartago	30108	Tierra Blanca
Cartago	301	Cartago	30109	Dulce Nombre
Cartago	301	Cartago	30110	Llano Grande
Cartago	301	Cartago	30111	Quebradilla
Cartago	302	Paraíso	30201	Paraíso
Cartago	302	Paraíso	30202	Santiago

Provincia	ID Cantón	Cantón	ID Distrito	Distrito
Cartago	302	Paraíso	30203	Orosí
Cartago	302	Paraíso	30204	Cachí
Cartago	302	Paraíso	30205	Llanos de Santa Lucía
Cartago	303	La Unión	30301	Tres Ríos
Cartago	303	La Unión	30302	San Diego
Cartago	303	La Unión	30303	San Juan
Cartago	303	La Unión	30304	San Rafael
Cartago	303	La Unión	30305	Concepción
Cartago	303	La Unión	30306	Dulce Nombre
Cartago	303	La Unión	30307	San Ramón
Cartago	303	La Unión	30308	Río Azul
Cartago	304	Jiménez	30401	Juan Viñas
Cartago	304	Jiménez	30402	Tucurrique
Cartago	304	Jiménez	30403	Pejibaye
Cartago	305	Turrialba	30501	Turrialba
Cartago	305	Turrialba	30502	La Suiza
Cartago	305	Turrialba	30503	Peralta
Cartago	305	Turrialba	30504	Santa Cruz
Cartago	305	Turrialba	30505	Santa Teresita
Cartago	305	Turrialba	30506	Pavones
Cartago	305	Turrialba	30507	Tuis
Cartago	305	Turrialba	30508	Tayutic
Cartago	305	Turrialba	30509	Santa Rosa
Cartago	305	Turrialba	30510	Tres Equis
Cartago	305	Turrialba	30511	La Isabel
Cartago	305	Turrialba	30512	Chirripó
Cartago	306	Alvarado	30601	Pacayas
Cartago	306	Alvarado	30602	Cervantes
Cartago	306	Alvarado	30603	Capellades
Cartago	307	Oreamuno	30701	San Rafael
Cartago	307	Oreamuno	30702	Cot
Cartago	307	Oreamuno	30703	Potrero Cerrado
Cartago	307	Oreamuno	30704	Cipreses
Cartago	307	Oreamuno	30705	Santa Rosa
Cartago	308	El Guarco	30801	Tejar
Cartago	308	El Guarco	30802	San Isidro
Cartago	308	El Guarco	30803	Tobosi
Cartago	308	El Guarco	30804	Patio de Agua
Heredia	401	Heredia	40101	Heredia
Heredia	401	Heredia	40102	Mercedes
Heredia	401	Heredia	40103	San Francisco
Heredia	401	Heredia	40104	Ulloa
Heredia	401	Heredia	40105	Vara Blanca
Heredia	402	Barva	40201	Barva
Heredia	402	Barva	40202	San Pedro
Heredia	402	Barva	40203	San Pablo
Heredia	402	Barva	40204	San Roque
Heredia	402	Barva	40205	Santa Lucía
Heredia	402	Barva	40206	San José de la Montaña
Heredia	403	Santo Domingo	40301	Santo Domingo



Provincia	ID Cantón	Cantón	ID Distrito	Distrito
Heredia	403	Santo Domingo	40302	San Vicente
Heredia	403	Santo Domingo	40303	San Miguel
Heredia	403	Santo Domingo	40304	Paracito
Heredia	403	Santo Domingo	40305	Santo Tomás
Heredia	403	Santo Domingo	40306	Santa Rosa
Heredia	403	Santo Domingo	40307	Tures
Heredia	403	Santo Domingo	40308	Pará
Heredia	404	Santa Bárbara	40401	Santa Bárbara
Heredia	404	Santa Bárbara	40402	San Pedro
Heredia	404	Santa Bárbara	40403	San Juan
Heredia	404	Santa Bárbara	40404	Jesús
Heredia	404	Santa Bárbara	40405	Santo Domingo
Heredia	404	Santa Bárbara	40406	Purabá
Heredia	405	San Rafael	40501	San Rafael
Heredia	405	San Rafael	40502	San Josecito
Heredia	405	San Rafael	40503	Santiago
Heredia	405	San Rafael	40504	Ángeles
Heredia	405	San Rafael	40505	Concepción
Heredia	406	San Isidro	40601	San Isidro
Heredia	406	San Isidro	40602	San José
Heredia	406	San Isidro	40603	Concepción
Heredia	406	San Isidro	40604	San Francisco
Heredia	407	Belén	40701	San Antonio
Heredia	407	Belén	40702	Ribera
Heredia	407	Belén	40703	Asunción
Heredia	408	Flores	40801	San Joaquín
Heredia	408	Flores	40802	Barrantes
Heredia	408	Flores	40803	Llorente
Heredia	409	San Pablo	40901	San Pablo
Heredia	409	San Pablo	40902	Rincón de Sabanilla
Heredia	410	Sarapiquí	41001	Puerto Viejo
Heredia	410	Sarapiquí	41002	La Virgen
Heredia	410	Sarapiquí	41003	Horquetas
Heredia	410	Sarapiquí	41004	Llanuras del Gaspar
Heredia	410	Sarapiquí	41005	Cureña
Guanacaste	501	Liberia	50101	Liberia
Guanacaste	501	Liberia	50102	Cañas Dulces
Guanacaste	501	Liberia	50103	Mayorga
Guanacaste	501	Liberia	50104	Nacascolo
Guanacaste	501	Liberia	50105	Curubandé
Guanacaste	502	Nicoya	50201	Nicoya
Guanacaste	502	Nicoya	50202	Mansión
Guanacaste	502	Nicoya	50203	San Antonio
Guanacaste	502	Nicoya	50204	Quebrada Honda
Guanacaste	502	Nicoya	50205	Sámara
Guanacaste	502	Nicoya	50206	Nosara
Guanacaste	502	Nicoya	50207	Belén de Nosarita
Guanacaste	503	Santa Cruz	50301	Santa Cruz
Guanacaste	503	Santa Cruz	50302	Bolsón
Guanacaste	503	Santa Cruz	50303	Veintisiete de Abril

Provincia	ID Cantón	Cantón	ID Distrito	Distrito
Guanacaste	503	Santa Cruz	50304	Tempate
Guanacaste	503	Santa Cruz	50305	Cartagena
Guanacaste	503	Santa Cruz	50306	Cuajiniquil
Guanacaste	503	Santa Cruz	50307	Diriá
Guanacaste	503	Santa Cruz	50308	Cabo Velas
Guanacaste	503	Santa Cruz	50309	Tamarindo
Guanacaste	504	Bagaces	50401	Bagaces
Guanacaste	504	Bagaces	50402	Fortuna
Guanacaste	504	Bagaces	50403	Mogote
Guanacaste	504	Bagaces	50404	Río Naranjo
Guanacaste	505	Carrillo	50501	Filadelfia
Guanacaste	505	Carrillo	50502	Palmira
Guanacaste	505	Carrillo	50503	Sardinal
Guanacaste	505	Carrillo	50504	Belén
Guanacaste	506	Cañas	50601	Cañas
Guanacaste	506	Cañas	50602	Palmira
Guanacaste	506	Cañas	50603	San Miguel
Guanacaste	506	Cañas	50604	Bebedero
Guanacaste	506	Cañas	50605	Porozal
Guanacaste	507	Abangares	50701	Juntas
Guanacaste	507	Abangares	50702	Sierra
Guanacaste	507	Abangares	50703	San Juan
Guanacaste	507	Abangares	50704	Colorado
Guanacaste	508	Tilarán	50801	Tilarán
Guanacaste	508	Tilarán	50802	Quebrada Grande
Guanacaste	508	Tilarán	50803	Tronadora
Guanacaste	508	Tilarán	50804	Santa Rosa
Guanacaste	508	Tilarán	50805	Libano
Guanacaste	508	Tilarán	50806	Tierras Morenas
Guanacaste	508	Tilarán	50807	Arenal
Guanacaste	509	Nandayure	50901	Carmona
Guanacaste	509	Nandayure	50902	Santa Rita
Guanacaste	509	Nandayure	50903	Zapotal
Guanacaste	509	Nandayure	50904	San Pablo
Guanacaste	509	Nandayure	50905	Porvenir
Guanacaste	509	Nandayure	50906	Bejuco
Guanacaste	510	La Cruz	51001	La Cruz
Guanacaste	510	La Cruz	51002	Santa Cecilia
Guanacaste	510	La Cruz	51003	Garita
Guanacaste	510	La Cruz	51004	Santa Elena
Guanacaste	511	Hojancha	51101	Hojancha
Guanacaste	511	Hojancha	51102	Monte Romo
Guanacaste	511	Hojancha	51103	Puerto Carrillo
Guanacaste	511	Hojancha	51104	Huacas
Puntarenas	601	Puntarenas	60101	Puntarenas
Puntarenas	601	Puntarenas	60102	Pitahaya
Puntarenas	601	Puntarenas	60103	Chomes
Puntarenas	601	Puntarenas	60104	Lepanto
Puntarenas	601	Puntarenas	60105	Paquera
Puntarenas	601	Puntarenas	60106	Manzanillo



Provincia	ID Cantón	Cantón	ID Distrito	Distrito
Puntarenas	601	Puntarenas	60107	Guacimal
Puntarenas	601	Puntarenas	60108	Barranca
Puntarenas	601	Puntarenas	60109	Monte Verde
Puntarenas	601	Puntarenas	60111	Cóbano
Puntarenas	601	Puntarenas	60112	Chacarita
Puntarenas	601	Puntarenas	60113	Chira
Puntarenas	601	Puntarenas	60114	Acapulco
Puntarenas	601	Puntarenas	60115	Roble, El
Puntarenas	601	Puntarenas	60116	Arancibia
Puntarenas	602	Esparza	60201	Espíritu Santo
Puntarenas	602	Esparza	60202	San Juan Grande
Puntarenas	602	Esparza	60203	Macacona
Puntarenas	602	Esparza	60204	San Rafael
Puntarenas	602	Esparza	60205	San Jerónimo
Puntarenas	602	Esparza	60206	Caldera
Puntarenas	603	Buenos Aires	60301	Buenos Aires
Puntarenas	603	Buenos Aires	60302	Volcán
Puntarenas	603	Buenos Aires	60303	Potrero Grande
Puntarenas	603	Buenos Aires	60304	Boruca
Puntarenas	603	Buenos Aires	60305	Pilas
Puntarenas	603	Buenos Aires	60306	Colinas
Puntarenas	603	Buenos Aires	60307	Chánguena
Puntarenas	603	Buenos Aires	60308	Biolley
Puntarenas	603	Buenos Aires	60309	Brunka
Puntarenas	604	Montes de Oro	60401	Miramar
Puntarenas	604	Montes de Oro	60402	Unión
Puntarenas	604	Montes de Oro	60403	San Isidro
Puntarenas	605	Osa	60501	Puerto Cortés
Puntarenas	605	Osa	60502	Palmar
Puntarenas	605	Osa	60503	Sierpe
Puntarenas	605	Osa	60504	Bahía Ballena
Puntarenas	605	Osa	60505	Piedras Blancas
Puntarenas	605	Osa	60506	Bahía Drake
Puntarenas	606	Aguirre	60601	Quepos
Puntarenas	606	Aguirre	60602	Savegre
Puntarenas	606	Aguirre	60603	Naranjito
Puntarenas	607	Golfito	60701	Golfito
Puntarenas	607	Golfito	60702	Puerto Jiménez
Puntarenas	607	Golfito	60703	Guaycará
Puntarenas	607	Golfito	60704	Pavón
Puntarenas	608	Coto Brus	60801	San Vito
Puntarenas	608	Coto Brus	60802	Sabalito
Puntarenas	608	Coto Brus	60803	Agua Buena
Puntarenas	608	Coto Brus	60804	Limoncito
Puntarenas	608	Coto Brus	60805	Pittier
Puntarenas	608	Coto Brus	60806	Gutiérrez Brown
Puntarenas	609	Parrita	60901	Parrita
Puntarenas	610	Corredores	61001	Corredor
Puntarenas	610	Corredores	61002	La Cuesta
Puntarenas	610	Corredores	61003	Canoas

Provincia	ID Cantón	Cantón	ID Distrito	Distrito
Puntarenas	610	Corredores	61004	Laurel
Puntarenas	611	Garabito	61101	Jacó
Puntarenas	611	Garabito	61102	Tárcoles
Limón	701	Limón	70101	Limón
Limón	701	Limón	70102	Valle La Estrella
Limón	701	Limón	70103	Río Blanco
Limón	701	Limón	70104	Matama
Limón	702	Pococí	70201	Guápiles
Limón	702	Pococí	70202	Jiménez
Limón	702	Pococí	70203	Rita
Limón	702	Pococí	70204	Roxana
Limón	702	Pococí	70205	Cariari
Limón	702	Pococí	70206	Colorado
Limón	702	Pococí	70207	La Colonia
Limón	703	Siquirres	70301	Siquirres
Limón	703	Siquirres	70302	Pacuarito
Limón	703	Siquirres	70303	Florida
Limón	703	Siquirres	70304	Germania
Limón	703	Siquirres	70305	Cairo
Limón	703	Siquirres	70306	Alegría
Limón	704	Talamanca	70401	Bratsi
Limón	704	Talamanca	70402	Sixaola
Limón	704	Talamanca	70403	Cahuita
Limón	704	Talamanca	70404	Telire
Limón	705	Matina	70501	Matina
Limón	705	Matina	70502	Batán
Limón	705	Matina	70503	Carrandí
Limón	706	Guácimo	70601	Guácimo
Limón	706	Guácimo	70602	Mercedes
Limón	706	Guácimo	70603	Pocora
Limón	706	Guácimo	70604	Río Jiménez
Limón	706	Guácimo	70605	Duacaré



Anexo 3. Tipología de actividades

Presentación artística o Acto cultural

- Concierto
- Recital
- Presentación de danza
- Presentación de teatro
- Cuentacuentos
- Artes circenses
- Ópera
- Stand up
- Mimo
- Performance
- Otra

Proyección audiovisual

- Cortometraje
- Mediometraje
- Largometraje
- Serie
- Documental
- Otra

Exposiciones

- Permanentes
- Temporales
- Itinerantes
- Virtuales

Actividades especializadas

- Charla
- Clase maestra
- Conversatorio
- Foro / Cineforo
- Mesa redonda
- Panel
- Conferencia
- Otra

Eventos especializados

- Encuentro
- Congreso
- Seminario
- Simposio
- Otra

Publicaciones

- Brochure
- Catálogo
- Libro
- Revista
- Afiche
- Postcast
- Blogs
- Periódico
- Boletín
- Bibliografía nacional
- Videos
- Infográficos
- Fotografía
- Otro



 **GLOSARIO DE TÉRMINOS CULTURALES** 

Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial
Ministerio de Cultura y Juventud



PRIMERA EDICIÓN
Junio, 2020

